# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

*Director:* Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980 | Lunes 2 de junio | Número 126


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

*Devolución de fianzas*

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Roberto Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de "Pavimentación en Villandiego".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de abril de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3344.—940,00

---

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Teodoro Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatorio de las obras de "Pavimentación en Villanueva Río Ubierna".

Quienes creyeren tenes algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de mayo de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3342.—945,00

---

El Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto núm. 2.002, de 7 del actual, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a la oposición restringida convocada para proveer en propiedad plazas de Médicos y A. T. S., con destino al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico y al Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña, a los siguientes señores:

1. - Avellanosa Arnáiz, Pedro-Ignacio.
2. - Camarero Arroyo, José-María.
3. - Calzada España, Rafael.
4. - Corral Castanedo, Juan.
5. - Díez Labín, Pedro.
6. - Franco Muñoz, Jesús-David.
7. - Magariño González, Ignacio.
8. - Martínez-Acitores Santos, Juan Antonio.
9. - Mata Diego, Luis.
10. - Mateos López, Vicente.
11. - Mateos Otero, Vicente.
12. - Mons Revilla, Juan.
13. - Moral Antón, Teodoro.
14. - Pelayo Crespo, Ana-María.
15. - Rodríguez Pascual, Luis.
16. - Rodríguez Vélez, Bernardo.
17. - Saludes Huerga, Florentino.
18. - Sánchez Dueñas, Manuel.
19 - Val del Prin, Guillermo.

2.º Excluir definitivamente a D. Marcos Reoyo Cuesta, en sus dos solicitudes, por no reunir los requisitos exigidos.

3.º Que el Tribunal calificador de esta oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Ricardo García y García-Ochoa, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial, Vicepresidente de la misma Comisión.

Vocales: D. José-María Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Celestino Ortega Soto, en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, como titular, y D. Vicente Ordóñez Martínez, como suplente.

D. Ramón Velasco Alonso, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, y D. Luis Corporales Díez, como suplente.

D. Luis-Enrique García Dorado, en representación del Colegio Oficial de Médicos, como titular, y D. Ignacio López Sáiz, como suplente.

D. Carlos Salinas Ayuso, Médico-Decano de la Beneficencia Provincial, como titular, y D. José Velasco Rodríguez, como suplente.

Secretario: D. Julián Agut Fernández-Villa, como titular, y don José-María Vicente Izquierdo, como suplente.

Lo que se hace público en este «Boletín Oifcial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, a los que se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en lo que se refiere a los admitidos, y para entablar recurso, en lo relativo al excluido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121 de dicha Ley.

Burgos, 27 de mayo de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

---

*Extracto de acuerdos de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 1980*

Declarar la jubilación voluntaria de doña Asunción Manrique Alonso, con efectos de 29 de febrero de 1980, por habrlo solicitado la interesada, y remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para que la misma señale el haber pasivo que la corresponde, y mantener en Plantilla, como Técnico de Administración General, la plaza vacante ahora por esta jubilación.

Aprobar la jubilación voluntaria de D. José María Pérez Cristóbal, con efectos de 29 de febrero de 1980, por haberlo así solicitado. Mantener en Plantilla, como Técnico de Administración General, la vacante que origina esta jubilación.

Declarar excedente voluntario, con efectos a partir del 31 de diciembre de 1979, a D. Francisco Cornejo Soto, ordenanza de esta Corporación, por haber agotado el período máximo de licencia por enfermedad, y proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la jubilación de este funcionario, poniendo a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, la vacante que se produce con esta baja.

Declarar excedente voluntario, con efectos a partir de 31 de diciembre de 1979, a D. Paterniano García Palacios, e instruirle el oportuno expediente, proponiendo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, su jubilación forzosa por incapacidad permanente para el trabajo, si así lo dictamina el Tribunal Médico que se designe al efecto.

Ratificar la Resolución de la Presidencia, sobre nombramiento de D.ª Paloma Aguado García, para desempeñar, con carácter eventual, las funciones de Auxiliar de Administración General, por un plazo de tres meses.

Poner en vigor el acuerdo de 29 de noviembre de 1978, sobre creación en Plantilla de una plaza de Oficial Mecánico Conductor de Turismo, adscrita de momento al Consejo General Preautonómico de Castilla y León, y convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión reglamentaria de dicha plaza que puede ser por oposición o por el procedimiento de concurso-oposición.

Dejar sobre la mesa el asunto relacionado con la concesión del Plus de Peligrosidad y Penosidad a los Barberos-peluqueros que en la actualidad prestan servicios en los Establecimientos Benéfico-Asistenciales.

Crear en plantilla, como Funcionario, una plaza de Asistente Social, para prestar sus servicios en la Corporación y los Establecimientos Asistenciales de Burgos, remitir el acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para que otorgue el preceptivo visado y solicitar de este Centro Directivo la necesaria autorización para poderla proveer mediante concurso-oposición.

Crear en plantilla, como Funcionarios, una plaza de Ingeniero Agrónomo y otra de Técnico de Grado Medio, Perito o Ingeniero Técnico Agrícola y remitir a la Dirección General de Administración Local, certificación del acuerdo para su preceptivo visado, por la modificación que implica en la actual plantilla de la Corporación.

Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos de Personal, después de ser informado por la de Asistencia y Obras Sociales, el expediente relacionado con la compensación económica al personal facultativo del Hospital Provincial por asistencia a enfermos pudientes.

Dejar sobre la mesa para un mejor estudio, el expediente relacionado con el pago de indemnización por casa-habitación a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

Elevar en 5.000 pesetas mensuales la remuneración que viene percibiendo D. Javier J. Salgado, encargado de los servicios de Prensa de la Corporación, con efectos de 1 de enero de 1980.

Aceptar el informe del Sr. Oficial Mayor Letrado, en relación con el abono de estancias en la Residencia General Yagüe de la Seguridad Social, causadas por D. Roque Pérez del Río, anciano acogido a la Residencia de Fuentes Blancas.

Reeditar el libro «El Fuero de Miranda», en un total de 1.000 ejemplares de tirada, adjudicando los trabajos de su confección a la Imprenta «El Monte Carmelo», de Burgos, por un importe total de 179.500 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo Agrario de la 5.ª División del INIA, para conectar con la nueva conducción de agua del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, y que el abono de dichas obras sean a cargo de mencionado Organismo.

Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Presidencia, sobre adjudicación de las obras de adaptación del edificio Consulado, a Cobursa, por un importe de, pesetas, 10.106.512.

Quedar enterada del contenido del estadillo numérico sobre movimiento de publicaciones experimentado en el Archivo Provincial durante el pasado año 1979.

Ampliar el contrato para la redacción de normas subsidiarias y de planeamiento y estudio del medio físico en el término de Roa de Duero y la relación de Cartografía de dicho término.

Efectuar los trabajos de Cartografía, estudio del medio físico y redacción de normas subsidiarias para el Valle de Sedano y Pradoluengo.

Adjudicar a la Empresa Toponova de Madrid, la Cartografía necesaria para la redacción de las normas subsidiarias del término municipal de Belorado.

Informar favorablemente el estudio previo de acondicionamiento de la carretera comarcal 6318 de Bilbao a Reinosa, redactado por la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras del MOPU, pero siempre que no se posponga a este acondicionamiento la construcción de una vía moderna de acceso desde Burgos al Crucero, y que las obras de estudio previo, se amplíen hasta el mismo Crucero e incluyan una variante para el núcleo de Villasante, ya que la travesía actual resulta inadecuada y peligrosa.

Tomar en consideración doce proyectos de obras, informados favorablemente por las Comisiones de Obras Públicas y Planes Provinciales y de Gobierno y considerarles definitivamente aprobados, si durante el plazo de exposición al público no se formulan reclamaciones contra los mismos.

Adjudicar por concierto directo, ocho obras a diversos contratistas, todas ellas comprendidas en el Plan Provincial 1979; notificar a los contratistas estas adjudicaciones y proceder a la formalización de los correspondientes contratos.

Conceder la revisión de precios a D. Víctor Sánchez Fernández, para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en Santa Cruz de la Salceda, por importe de 526.702 pesetas y requerir al Ayuntamiento de Santa Cruz para que ingrese en la Depositaría de Fondos, la cantidad citada para efectuar el pago de la revisión de precios al contratista.

Idem, id., id., a D. Víctor Sánchez Fernández, en relación con las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Contreras», por importe de 417.832 pesetas.

Idem, id., id., a D. Siricio García Bajo para las obras de «Nuevo abastecimiento de aguas, depósito regulador y depuración de aguas residuales en Espinosa de los Monteros», aprobándose la correspondiente certificación liquidación por importe de 1.278.984 pesetas.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre «Revisión de precios en las obras de abastecimiento de aguas en Oquillas», para que previamente informe el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Aprobar el aumento de obra en las de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Gallega», así como la certificación liquidación de las mismas, por un importe de pesetas 1.641.589, requiriendo a dicha Entidad Local para que aporte la mencionada cantidad con el fin de poder efectuar el pago de la certificación liquidación de las obras.

Id., id., id., en las de «Abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración de aguas residuales en Sotopalacios», por un importe de 1.912.251 pesetas.

Dejar sobre la mesa, para nuevo estudio, el expediente relacionado con la prórroga solicitada por D. Leoncio de Frutos, para la terminación de las obras de «Ampliación del saneamiento y depuración de aguas en Fuentespina».

Aceptar la renuncia de la localidad de Villahernando a la subvención que le fue concedida para realizar obras.

Quedar enterada de tres escritos recibidos en el Servicio de Cooperación.

Tomar en consideración la oferta hecha por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre posibilidad de establecer un Convenio entre dicho Colegio y la Diputación para organizar todos o parte de los proyectos que se ejecuten en el Servicio de Cooperación, y solicitar de mencionado Colegio, mayores precisiones en orden a los términos en que se podría establecer el convenio, así como el envío de una copia del suscrito con el M. O. P. U., en el mismo sentido.

Emitir informe favorable en el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Berzosa de Bureba, Grisaleña, Quintanabureba y Zuñeda, para sostenimiento de un Secretario común.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre nombramiento de representante de la Diputación en la Junta de Caza de la Reserva Nacional de la Sierra de la Demanda.

Aprobar dieciséis certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos que se han originado por los trabajos realizados por las Brigadas Volantes, en las carreteras y caminos vecinales, con cargo a diferentes presupuestos extraordinarios.

Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo por donativos recibidos para atenciones benéficas.

Quedar enterada y prestar conformidad al nombramiento de don Aurelio Tomás Pérez Ramos para formar parte como miembro de la Comisión Especial Mixta, creada para llevar a cabo el estudio de nuevas bases para el consorcio entre la Diputación y la C.A.M.

Aceptar el legado otorgado en testamento por D. Francisco Cantera Burgos, a favor de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

Que el Servicio de Incendios que actualmente lo llevaba el Negociado de Cultura, pase a depender de la Comisión de Agricultura.

Hacer constar en acta y testimoniar el dolor y la repulsa de la Diputación por el asesinato de seis Guardias Civiles, ocurrido el día 1 de febrero en la localidad de Lequeitio.

Aprobar un escrito de la Presidencia en relación con la creación de la Universidad en Burgos.

Burgos, once de febrero de 1980. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — Visto Bueno, el Presidente, Francisco Montoya Ramos.

# DELEGACION DE HACIENDA

## TRIBUNAL DE CONTRABANDO

### ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar el próximo día 17 de junio del actual, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta, por el sistema de "pujas a la llana", de los siguientes géneros, conforme a lo dispuesto en los arts. 420 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando:

| *Lote* | *Marca y modelo* | *Matrícula* | *Bastidor* | *Valoración* |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Simca 1100 | 02-DV-11 | 3DB15P117604 | 72.000 |
| 2 | Citroen Tiburón | 6922-DM-33 | DS-FE-01FF1491 | 165.000 |
| 3 | Peugeot 204 | 9075-QA-03 | 204-8869388 | 82.000 |
| 4 | Citroen GS | 2626-SJ-95 | GX-GH-04GH0958 | 40.000 |
| 5 | Simca 1100 | 9647-QL-22 | HA013768J | 48.000 |
| 6 | Volkswagen Passat | 2121-RH-91 | 3242338046 | 15.000 |
| 7 | Lada 1500 | | BA3-21023 | 40.000 |
| 8 | Opel Kadett | DL-95-LN | 9696027441 | 25.100 |
| 9 | Volkswagen | | 116991726 | 25.100 |
| 10 | Peugeot 404 | 4983-PZ-28 | P-404-5401448-G | 25.100 |
| 11 | Renault 16 | 900-NE-91 | 1102165 | 30.000 |
| 12 | Chrysler 1307 | 6400-RB-60 | S6MC16P181004 | 38.000 |
| 13 | Citroen Ami 8 | 9303-QU-35 | 5026-311279 | 25.100 |
| 14 | Peugeot 204 | 1598-QE-42 | 8733098 | 41.000 |
| 15 | Simca 1501 | 294-MG-18 | FB311346K | 34.000 |
| 16 | Volkswagen furgón | 34-EN-97 | 2302069178 | 35.000 |
| 17 | Fiat 127 | 24-98-TS | 127-A-0202387 | 28.000 |
| 18 | Ford Fiesta | 4631-RH-34 | O-W-6452 | 9.000 |
| 19 | Renault 12 y remolque | 2216-EM-92 | 7444267 | 17.000 |
| 20 | Opel Kadett | 5912-93 | 379716527 | 10.000 |
| 21 | Ford Taunus | 234-FW-43 | GBBFMS-61706 | 15.000 |
| 22 | Ford Transit-D | SDH-662-K | STD-PRIME-44537 | 25.100 |
| 23 | Simca 1301 | 9063-QP-54 | FA-5435600 | 48.000 |
| 24 | Renault 1120 | 433-FS-40 | 5545246 | 25.100 |
| 25 | Renault 4 | 8333-SY-31 | 5290-692 | 5.000 |
| 26 | Ford Taunus | 3592-QL-42 | 89132 | 5.000 |
| 27 | Simca 1501 | BS-45198 | E1-2131420 | 32.000 |
| 28 | Volkswagen | | | 5.000 |
| 29 | Ford Taunus | 18-23-UF | | 5.000 |

Los lotes 1 al 20, ambos inclusive, se encuentran depositados en la calle 3-33, núm. 5, de Gamonal (Burgos); los lotes 21 al 27, ambos inclusive, se encuentran depositados en el recinto que estuvo ocupado por el Regimiento de Carros "España número 11", en Villafría (Burgos); el lote núm. 28 se encuentra en Talleres Losúa de Briviesca; y el lote núm. 29 en Talleres Motor Auto, carretera Sinovas, de Aranda de Duero.

Los lotes depositados en la calle 3-33 se podrán ver todos los días impares laborables y los depositados en Villafría los pares igualmente laborables, en ambos casos desde las 12 hasta las 14 horas.

La subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", debiendo ser la puja mínima de mil pesetas para los lotes cuya valoración sea de veinticinco mil cien pesetas o superior, y de quinientas pesetas para los restantes.

En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará, respecto al mismo, una nueva subasta a continuación del último, sirviendo de precio de tasación la cantidad ofrecida por el primer postor que, a juicio de la Junta, se considere correcta y, a partir de ella, se continuará por "pujas a la llana" hasta su adjudicación.

Los adjudicatarios deberán abonar, en el momento de la adjudicación, el veinte por ciento del remate, en concepto de depósito y, el resto más el importe de los gastos de subasta, en un plazo que, en ningún caso, excederá de tres días hábiles, debiendo proceder a la retirada del vehículo del lugar en que se encuentra depositado en un plazo de tres días hábiles ,en ambos casos, a partir de la fecha de subasta; no haciéndose cargo esta Delegación de Hacienda, a partir de este momento, de los mismos.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, los vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a veinticinco mil cien pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace.

El motor, bastidor y partes esenciales de marcha, no podrán ser uti-

lizados en la reconstrucción de vehículos, ni incorporarse a otros ya matriculados. Los Organismos Oficiales competentes no admitirán las certificaciones de adjudicación acreditativas del pago de la subasta de desechos para desguace a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos ni tampoco para autorizar reformas ni reparaciones importantes en vehículos ya matriculados.

En Burgos, a 26 de mayo de 1980. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3347.—5.450,00

# Providencias Judiciales

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo núm. 196/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a quince de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo número 196/79, a instancia de Banco Central, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, y dirigido por el Letrado don Pedro García Romera, contra don Anastasio García Herrero, mayor de edad, casado, vecino de Burgos; don Julio Tapia Vicente, mayor de edad, casado, vecino de Santander; don Angel Herrero González, mayor de edad, casado, vecino de Aranda de Duero, contra don Fernando Gil San Martín, mayor de edad, casado, vecino de Logroño, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra don Pablo Santamaría Galarreta, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, representado por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, y defendido por el Letrado don Santos González Primo, y contra sus respectivas esposas, a los fines de lo prevenido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidades, de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil veintiocho pesetas, con diecinueve céntimos de principal, y otras quinientas mil pesetas calculadas para costas.

Fallo: Que declarando no haber lugar a la demanda de oposición planteada, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Anastasio García Herrero, don Julio Tapia Vicente, don Angel Herrero González, don Fernando Gil San Martín y don Pablo Santamaría Galarreta, hasta hacer pago a Banco Central, S. A., de la cantidad de quinientas setenta y ocho mil veintiocho pesetas con ochenta céntimos de principal, gastos, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen.

Dado en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta.— El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3351.—2.810,00

---

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 231/79, a instancia de don Santiago Martínez López, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Antonio San Miguel Calvo, vecino de Zalla (Vizcaya), Avenida Sáiz de Taramona, número 1, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta pública subasta, por segunda vez, con reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, por término de ocho días y bajo las demás condiciones que luego se indicarán, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad del demandado:

1.º. Un coche Renault R-12, matrícula BI-3.709-F. Valorado a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que el vehículo indicado sale a esta segunda subasta con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidada equivalente, al menos al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

El vehículo reseñado se halla en poder del demandado.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1980. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3350.—2.690,00

---

### Juzgado de Instrucción número tres

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel Hernández Hernández (A) "El Peseta", titular del D. N. I. número 12.241.316, expedido en Valladolid, el 26-3-74, nacido en Cornudilla, hijo de Emilio y Leonor, casado, obrero, y en ignorado paradero, de 34 años, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 5 de 1980 que instruyó por delito de robos, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, proceden a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a dis-

posición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario Judicial (ilegible).

### Juzgado de Distrito número uno

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número uno de esta ciudad, en Juicio de Faltas número 2.473/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Juan Saitua Gaínza, de 52 años de edad, casado, industrial y vecino que fue de Burgos, "Hostal —La Abadesa—" y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de cincuenta y nueve mil trescientas cuatro pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y requirimiento en forma al inculpado Juan Saitua Gaínza, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 22 de mayo de 1980. — El Secretario, Judicial (ilegible).

### Juzgado de Distrito número dos

D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio por falta de pago núm. 87 de 1980, a instancia de don Mauro Torres Santacruz, contra Crae Madrid, S. A., en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia de don Mauro Torres Santacruz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Obispo Don Mauricio, núm. 1, defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, contra la empresa Crae Madrid, S. A., con domicilio en calle Mateo Cerezo, núm. 20, bajo, Burgos, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mauro Torres Santacruz, contra la entidad Crae Madrid, S. A., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al local planta baja de la casa número veinte de la calle Mateo Cerezo, en Burgos, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que en el plazo legal desaloje el mismo, dejándole a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere y con expresa condena en costas a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Crae Madrid, S. A., expido el presente en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

3328.—2.010,00

# ANUNCIOS OFICIALES

## Magistratura de Trabajo Núm. 2

*Cédula de notificación*

En autos 74-75 seguidos por José Manuel Sobaler Rivero y otro, contra Eurotecnia, S. A., sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia núm. 140. — En Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. El Ilustrísimo señor Magistrado núm. 2 de Burgos, D. Luis-Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, don José Manuel Solaber Rivero y Juan José Maestro Gallardo; y de otra y como demandado Eurotecnia, S. A., en reclamación por salarios, y...

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores, contra la empresa Eurotecnia, S. A., por reclamación de cuantía, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone a D. José Manuel Solaber Rivero, la cantidad de 150.000 pesetas, y a Juan José Maestro Gallardo, 150.000 pesetas por salarios y dietas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de esta capital, cuenta 1.020-4, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis-Jacinto Maqueda Abréu. Carmen Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Eurotecnia, S. A., cuyo último domicilio era Madrid, calle Velázquez, 46-4.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

## Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

### Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mis-

mo, se hace público que en este Instituto, y a las 10 horas de hoy, veintiséis de mayo, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional «Asociación Mirandesa de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera» (AMITRA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la comarca de Miranda de Ebro, y profesional, los empresarios que dedican su actividad económica al transporte discrecional de mercancías.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación, son: D. Eleuterio de la Torre Sáinz, D. Julio Campos Moreno, D. Ramón Llorente García y D. Vicente Martínez Reinares.

Burgos, 26 de mayo de 1980.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Burgos

*Reserva Nacional de Caza de «Sierra de la Demanda»*

Aprobado el Plan de aprovechamientos cinegéticos de esta Reserva para la próxima campaña, figuran incluidos en el mismo los siguientes permisos:

Dos permisos de caza de corzo a rececho para cazadores que vivan habitualmente en las localidades existentes dentro del perímetro de la Reserva, a sortear entre los que lo soliciten en los impresos que se facilitan en este Servicio y que se reciban durante los diez días hábiles siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, celebrándose el sorteo a las 13 horas del día hábil siguiente. Cada uno de estos permisos dará derecho a cazar un ejemplar de corzo, uno de ellos los días 21, 22 y 23 de julio en los términos municipales de Quintanar de la Sierra y Neila y el otro los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto, en los términos municipales de Pradoluengo, Santa Cruz del Valle Urbión y Valmala, al precio de 2.700 pesetas cada permiso, más la cuota complementaria que corresponda según la puntualización estimada para el trofeo de la pieza capturada.

Un permiso de caza de corzo a rececho a sortear entre las diez Entidades Locales propietarias de menos de 1.000 Has. incluidas en la Reserva y aquellos propietarios de fincas incluidas en la misma que lo soliciten en los mismos impresos y fechas que los anteriores, para cazar un corzo en la zona de Ledanías y Palacios de la Sierra, los días 11, 12 y 13 de agosto al precio de 4.500 pesetas.

Burgos, 21 de mayo de 1980. — El Director Técnico de la Reserva (ilegible3.—V.º V.º— El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## Comisaría de Aguas del Duero

### INFORMACION PUBLICA

Vasos y Accesorios, S. A. (VASA), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de su factoría, sita en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), al cauce del río Pisuerga, en dicho término municipal.

*Nota - Anuncio*

El sistema de depuración proyectado es el siguiente:

1.º Reducción de cromatos, en el efluente que procede de la línea de galvonotecnia, verificada en una cuba de 1,2 m.³ de capacidad útil, provista de un agitador mecánico.

2.º Neutralización del efluente crómico tratado, y del resto de los efluentes producidos en el proceso de galvanotecnia, llevada a cabo en una cuba de 1,20 m.³ de capacidad, provista de un agitador mecánico, mediante la adición de soluciones de ácido sulfúrico e hidróxido sódico.

3.º Floculación, con ayuda de una solución de poliectrólito, de los efluentes neutralizados, en una cuba de 1,80 m.³ de capacidad que sirve, al mismo tiempo, de balsa de regulación antes de pasar el efluente al decantador.

4.º Sedimentación de los precipitados formados en la plantación, realizada en un decantador de 2,80 m. de diámetro y 3,60 m. de altura total.

5.º Deshidratación de lodos en eras de secado constituidas por dos balsas de 4 × 2,80 m. en planta.

El efluente tratado se verterá al cauce del río Pisuerga, en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de mayo de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3365.—2.890,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

R. I. 2.718.—Exp. 28.270.—F. 755.

Asunto línea a 13,2 KV. en conducción subterránea y centro de transformación en Burgos.

Visto el expediente incoado en este Dlegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Centro de tranformación La Camposa, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de tranformación Reyes Católicos, en lonja de edificio, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno.

Centro de transformación Parque de las Avenidas, en lonja de edificio con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación Ayuntamiento, en local del aparcamiento subterráneo de la plaza Mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transforción Almirante Bonifaz, en local del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación Sombrerería, en local del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación Avenida General Yagüe, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación Vitoria II, en lonja de edificio, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación Rinconada, en lonja de edificio, con un transofrmador de 630 KVA.

Centro de transformación Camperones, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación Moisés Sánchez, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación Julio Sáez de la Hoya, en sótano de edificio con dos transformadores, uno de 400 KVA y otro de 630 KVA.

Centro de transformación Avenida General Vigón, en sótano de edificio, con un transformador de 630 KVA.

Centro de transformación Federico Martínez Verea, en sótano de edificio, con un transformador de 400 KVA.

Centro de transformación Avenida del Cid, en cabina subterránea de hormigón armado, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno.

Centro de transformación Imbusa, en cabina subterránea, con un rtansformador de 400 KVA.

Centro de transformación Los Parralillos, de tipo en caseta, con transformador de 400 KVA.

Centro de transformación Barracas-Torre, de tipo intemperie sobre postes de madera, con transformador de 250 KVA.

Centro de transformación Barracas-Superior, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

Centro de transformación Barracas-Inferior, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, cuyas características se indican:

Denominación: Subestación C. Villalón-línea aérea sur II; longitud: 49,50; cable empleado: Plastigrón Cu 1x95 mm2..

Línea aérea sur II Los Parralillos, 132, Vulcan Prex Plas 1x70 Al.

Subestación C. Villalón línea A margen izquierda, 45,30, Plastigrón 1x95 mm2.

Línea aérea Centro IV-Hospital Militar, 316,50, Plastigrón Cu 1x95 mm2.

Línea aérea sur I-Piedras y Mármoles, 149,40, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Piedras y Mármoles-Calle Lerma, 218,30, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Sombrerería-San Fernando, 58, RF Cu 3x25 mm2 15 KV.

Almirante Bonifaz-Ayuntamiento, 53,80, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Salida A. Bonifaz-Ayuntamiento, 25,40, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Ayuntamiento -Diputación, 49,60, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Sto. Domingo de Guzmán-Diputación, 45,40 RFV Cu 3x95 mm2.

Cordón-Santo Domingo de Guzmán, 169,70, RFV Cu 3x95 mm2.

Héroes del Alcázar-Cordón, 89,10, RFV Cu 5x50 mm2.

Héroes del Alcázar-Vitoria I, 110, RFV Cu 3x50 mm2.

A Valdés-Feygón, 86,50, RFV Cu 3x50 mm2.

Valentín Jalón-Sáez de la Hoya, 222,30, 36 VR 12/15 KV 3x150 Al.

Sáez de la Hoyo-Gasset, 498, 36 VR 12/15 KV 3x150 Al.

Línea aérea Centro I-La Camposa, 87,50, RFV Cu 3x50 mm2.

La Camposa - Villarcayo, 71,30, RFV Cu 3x50 mm2.

Villarcayo Avda. del Cid, 59,10, RFV Cu 3x50 mm2.

Avda. del Cid-Plastimetal, 215,90, RFV Cu 3x50 mm2.

Vía anular-Reyes Católicos, 81,30, RFV Cu 3x50 mm2.

Reyes Católicos-calle Belorado, 183,50, RFV Cu 3x50 mm2.

Barracas Torre - Barracas inferior, 76,30, Vulcan Prex Plas 1x70 Al 72.

Barracas Torre-Barracas superior, 69,80,, Vulcan Prex Plas 1x70 Al 72.

Línea Norte I-Parque las Avenidas 148,70, RFV Cu 3x95 mm2.

Avda. Vigón-Manuel de la Cuesta, 51,70, RFV Cu 3x95 mm2.

Línea aérea Norte I-Escuela PPO, 590,80, Vulcan Prex Plas 1x95.

Ecuela PPO-Instituto masculino, 244, Al Eprotenax 1x50 Al 73.

Línea aérea-Quesera Gral. Española, 66,60, Eprotenax DRV Al 1 por 50 mm2.

Lavaderos - Camperones, 165,20, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Camperones-Línea aérea, 204,10, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Rinconada-Juan XXIII, 199, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

Calle 20-Rinconada, 190,90, Vulcan Prex Plas 1x95 mm2.

T. Servicio Autobuses-Intendencia, 244,80, Plastigrón Al 1x50 mm2. ETD Gamonal - Industrial IV, 91, Plastigrón Cu 1x95 mm2.

ETD Gamonal - Industrial V, 92,60, Plastigrón Cu 1x95 mm2.

Industrial I - Villafría Moisés Sánchez, 50,90, Plastigrón Al 1x50 mm2.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicació de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de noviembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3045.—5.550,00

---

R. I. 2.718.—Exp. 32.203.—F. 992.

Asunto: Líneas subterráneas a 13,2 KV. y CT. en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones trámites establecidos en el capítuque se detallarán y cumplidos los

lo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Centro de transformación Colegio Saldaña, en caseta metálica, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398 230-133 V.

Centro de transformación 18 de Julio, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación El Morco, en sótano de edificio, con transofrmador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación Plaza de Toros, de tipo en caseta, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación Azobispo Pérez Platero, de tipo en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación Plaza de San Pablo, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación La Castellana, de tipo en sótano de edificio, con transformador de 400 KVA. y relación 13200/398-230 V y un autotransformador de 50 KVA y relación 398/230-133 V.

Centro de transformación Alfareros, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V. y un autotransformador de 50 KVA. de potencia y relación 398/230-133 V.

Centro de transformación Pisones 40, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13200/398-133 V.

Centro de transformación Anselmo Salvá, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA. y relación 13200/398-230-133 V.

Centro de transformación Residencia Pensionistas, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Centro de transformación El Soto, de tipo en caseta, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13200/398-230 V.

Línea subterránea a 13,2 KV. en zanjas de 0,70 m. de profundidad, cuyas características se indican seguidamente:

Denominación: Seminario Santa Agueda; longitud: 303,40; cable empleado: Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

Línea Centro III-Seminario, 278, RRFV 12/15 KV. Al 3x150 mm2.

Línea Centro II-Colegio Saldaña, 33,10, RFV Cu 3x95 mm2. 15 KV.

Colegio Saldaña-Laín Calvo, 33,90 RFV Cu 3x95 mm2. 15 KV.

San Lorenzo-18 de Julio, 92,90, 36 VR Al 31x150 mm2.

18 de Julio Mercado Norte, 113,40 Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

Sto. Domingo-Almacenes Domingo, 148, Vulcan Prex Plas Al 1x150 mm2.

Feygón - Plaza Burgos, 182,90, Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

Sáez de la Hoya-Caja Círculo, 8,80, Vulcan Prex Plas Al 1x150 mm2.

Avda. Gral. Yagüe-Morco, 169,50, RRFV Al 3x150 mm2.

Morco-Gasset, 160,40, 36 VR Al 3x150 mm2.

Línea Norte II-Avda. del Vena, 256,10, 36 VR Al 3x150 mm2.

Avda. del Vena-Línea las Calzadas, 182, Vulcan Prex Plas RHV 1x150 mm2.

Martínez Verea-Sagrada Familia, 68,40 RFV Cu 3x95 mm2. 15 KV.

Pérez Platero-Rinconada, 95,10, Vulcan Prex Plas RHV 1x150 mm2.

Calle 20-Pérez Platero, 94,70, Vulcan Prex Plas RHV 1x150 mm2.

Arzobispo Castro-Plaza San Pabio, 158,10, 36 VR Al 3x150 mm2.

Línea Gamonal-Hostal del Cid, 26, Vulcan Prex Plas RHV 1x50 mm2.

Línea CT. calle 3-35-Casares I, 116,40, Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

La Castellana - P. Arámburu, 256,70, RF Cu 3x50 mm2.

Seccionamiento Reina Leonor-La Castellana, 132,30, 36 VR Al 3x150 mm2.

Pisones 40 - calle Lerma, 227,20, 2 RRFV Al 3x150 mm2.

Piedras y Mármoles-Pisones 40, 209,20, 2 RRFV Al 3x150 mm2.

Línea aérea Anselmo Salva, 77,10, 2 RRFV Al 3x150 mm2.

Plaza de Toros-Estadio Municipal, 129,70, 2 RRFV Al 3x150 mm2.

Piscinas - Plaza de Toros, 132, 36 VR Al 3x150 mm2.

Línea centro IV-Residencia Pensionistas (lado Capiscol Elevadora, 64,10, Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

Línea Centro IV-Residencia Pensionistas (lado Crucero), 64,20, Eprotenax DHV Al 1x150 mm2.

Línea aérea-Club El Soto, 114,60, Vulcan Prex Plas Al 1x70 mm2.

Fuentes Blancas-R. Ancianos-Línea industrial V, 92,90, RV 205 Al 1x150 mm2.

Declarar en concreto de utilidad pública las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de diciembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3078.—3.950,00

---

R. I. 2.718.—Exp. 31.678.—F. 905. Asunto: Línea a 13,2 KV. y CT. para obras del Pantano de Retuerta.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero S A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites eglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. de 59 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálico, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del

número 91 de la línea a Pantano Retuerta y final en el CT Retuerta-Confederación.

Centro de transformación Retuerta-Confederación, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3042.—1.750,00

---

R. I. 2.718.—Exp. 32.330.—F. 1.060.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y CT. Hontoria de Valdearados-El Carril.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a instancia de Iberduero S. A., (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. de 650 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Caleruega y final en el CT. Hontoria de Valdearados-El Carril.

Centro de transformación El Carril, en Hontoria de Valdearados, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/390-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3090.—1.980,00

---

Línea a 13,2 KV. de 348 m. de R. I. 2.718.—Exp. 31.677.—F. 904.

Asunto: Línea a CT. Entreviñas en Miranda de Ebro y modificación de línea a 13,2 KV. a Treviño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a instancia de Iberduero S. A., (Distribución Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecdos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. de 316 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en la ETD de Anduva, y final tres apoyos posteriores donde enlaza con la línea a Treviño.

Línea a 13,2 KV. de 1.386 m. de longitud sobre apoyos de hormión y torre metálica, con origen en la línea Miranda-Pancorbo y final en el CT. Entreviñas, en Miranda.

Centro de transformación Entreviñas, en Miranda de Ebro, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3043.—1.895,00

---

R. I. 2.718.—Exp. 32.214.—F. 980.

Asunto: Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. Huérmeces-Estación de enlace.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 226 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex-Plas RHV 12/20 KV. enterrado a 0,60 m. de profundidad, con origen en un apoyo de paso a subterráneo y final en el CT. Huérmeces-Estación de enlace.

Centro de transformación Estación de enlace en Huérmeces, de tipo en lonja, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de diciembre de 1979. El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

3046.—1.750,00

---

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Hechas las pertinentes rectificaciones y modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1980, acordó someter nuevamente a información pública dicho Plan General de Ordenación Urbana, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirán ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 26 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CIADONCHA

Formados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes al año 1980, para su cobranza en el mismo, quedan expuestos al público, por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación, llevándose a efecto el cobro con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciadoncha, a 23 de mayo de 1980. — El Alcalde, Fabricio Galiana.

## Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El Recaudador de Tributos de la Zona de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 28 de mayo, la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 22 de mayo de 1980 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Avelino Ortiz Niño, por una deuda de 135.441 pesetas por principal, apremios y costas hasta el día de la fecha, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de febrero de 1980, en expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de junio de 1980 a las once horas, en el Juzgado de Paz de Arandilla (Burgos), y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea aplicable, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor.

En Aranda de Duero, 28 de mayo de 1980. — El Recaudador: Firmado y rubricado.

* * *

En virtud de esta Providencia se anuncia subasta advirtiendo lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Todas las fincas que se van a describir se encuentran situadas en el término municipal de Arandilla (Burgos).

Finca rústica sita al pago de El Peto, Polígono 1, parcela 687. Linderos: N. Guillermo Olalla López; S., Nemesio Moreno Pérez; E., Gervasio Cámara Martínez; y O., Angel García Juez, de una superficie de 21,08 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 3.162 ptas.

Otra sita al pago de Camino Abajo. Polígono 3, parcela 97. Linderos al N., el deudor y otros; E., Emilio Ortiz Niño; S. Guillermo Olalla López; y O., Antonio Ortiz Niño, de una superficie de 22,32 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 3.348 pesetas.

Otra sita al pago de Pelegallos. Polígono 3, parcela 99. Linderos al N., Antonio Ortiz Niño y otro; E., Guillermo Olalla López; S., el mismo; O., Asunción Gonzalo Niño, de una superficie de 14,88 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 2.232 pesetas.

Otra al mismo pago. Polígono 3, parcela 139. Linderos al N., Gervasio Cámara Martínez; E., Gonzalo Ruiz Gonzalo; S., Elvira López Martínez; y O., el deudor; de una superficie de 9,92 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 1.488 pesetas.

Otra al pago de Valdepredicado. Polígono 4, parcela 90. Linderos al N., Cañada; E., Vicente Juez Moreno; S., Teótimo Pascual Martínez; y O., el deudor. De una superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 1.860 pesetas.

Otra sita al pago de La Cuerda. Polígono 4. parcela 381. Linderos al N., Amancio Ortiz Martínez y otro; E., los mismos; S., Patricia Rejas Niño; y O., Santiago Gómez Monje y otros. De una superficie de 9,92 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 1.448 ptas.

Otra al pago de Vellosillo. Polígono 5, parcela 33. Linderos al N., Anselmo González Rodríguez y otros; E., Angela Ortiz Niño; s., Pedro Ortiz Lences y otro; y O., Antonio Hervás. De una superficie de 37,20 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 5.580 ptas.

Otra al pago de La Regulada. Polígono 5, parcela 229. Lindero al N., Bonifacio López García; E., Crisantos Moreno Rincón; S., Alejandro López Santos; O., Emilio Ortiz Niño. De una superficie de 16,12 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 2.418 ptas.

Otra al pago de Corral Mocho. Polígono 5, parcela 370. Linderos al N., Vicente Juez Moreno; E., Manuel López Benito; S., Evaristo Gonzalo Sanz; O., Comunidad de los Ayuntamientos. De una superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 1.860 pesetas.

Otra al pago de Corral Mocho. Polígono 5, parcela 399. Linderos al N., Bonifacio Alonso Pérez; E.. Santos Moral Martínez; S., Esteban Ortiz Niño; y O., Anselmo González Domingo. De una superficie de 6,20 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 930 pts.

Otra al pago de C.ª de Aranda. Linderos al N., Ayuntamiento; E., Cecilio Juez de Pablo; S., Alejandro Rejas de Pablo; O., Santiago Monje Gómez. Polígono 6, parcela 345. De una superficie de 11,16 ár. Valor en venta para la primera licitación: 1.674 pesetas.

Otra al pago de La Solana. Polígono 6, parcela 741. Linderos al N., Amancio López Sanz; E., Anselmo González Dominguez; S., Vicente Juez Moreno; y O., Marcelo Rejas de Pablo. De una superficie de 22,32 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 5.580 pesetas.

Otra al pago de La Javinuela. Linderos desconocidos. De una superficie de 16,12 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 4.030 pesetas.

Otra al pago de San Jerónimo. Polígono 12, parcela 101. De una superficie de 10 áreas. Linderos al N., Máximo Ortega Pérez; E., Abilio Herrero Martínez; S., Avelino Ortiz Niño; y O., Emilio Ortiz Niño. Valor en venta para la primera licitación: 10.000 pesetas.

Otra al pago de La Baraja; al N., Marcelo Rojas de Pablo; E., Inocencia de Pablo Juez; S., río; y O., Esteban Ortiz Niño. Polígono 12, parcela 362. Superficie 6,80 ár. Valor en renta para la primera licitación: 6.800 pesetas.

Otra al pago de Don Jacinto. Polígono 13, parcela 674. Linderos al N., Amancio López Sanz; E., el mismo; S., Amancio Ortiz Martínez y otro; y O., Esperanza García Niño. Superficie de 12,40 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 4.960 pesetas.

Otra al pago de El Piñonar. Polígono 13, parcela 854 (subparcela a). Linderos: Al N., Angela Ortiz Niño; E., Marcos Aragón; S., Eugenio Ortiz Aguilera; y O., Amancio López Sanz. Superficie, 1,86 ars. Valor en venta para la primera subasta: 1.302 pesetas.

Subparcela B). Superficie, 1,86 áreas. Mismos linderos y valor en venta para la primera licitación: 372 pesetas.

Valor en venta del total de la parcela: 1.674 pesetas.

Otra al mismo pago. Polígono 13, parcela 976. Linderos al N., Nemesia Moreno Pérez.; E., Pedro Ortiz Zayas; S., Benito Aceña Martínez; y O., Gabriela Hernando Izcara. Superficie, 4,34 áreas. Valor en venta para la primera licitación: 3.906 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen firme el efectivo del precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no existen títulos de propiedad y solamente certificación Catastral de las fincas embargadas y que los rematantes de las fincas, o en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: El día y hora señalados. caso de que este anuncio no sea publicado en el «Boletín de la provincia», con quince días de adelanto al señalado para la subasta, quedará aplazada hasta el día en que hayan transcurrido los quince días desde la publicación.

En Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1980. — El Recaudador, (ilegible).

# Subastas y Concursos

## AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento pleno adoptado en sesión del día 1 de los corrientes y, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se procederá a la enajenación en subasta pública de 293 chopos, de ellos 196 canadienses, 20 lombardos y 77 del país, sitos en El Vergal y Matadero, bajo el tipo de tasación de 588.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar a las 14 horas del veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones ajustadas al modelo que consta al final, acompañadas de declaración jurada de no hallarse incluido o comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y carnet de empresa o testimonio de éste, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el anterior señalado para la subasta.

La fianza provisional a depositar en culquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de 17.640 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Como condiciones económico-administrativas, regirán las aprobadas con anterioridad a este acto por el Ayuntamiento pleno.

*Modelo de proposición*

D. ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ... ....., con residencia en ....., calle ..... núm. ..., en nombre propio o en representación de ... ....., como lo acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, relativa a la enajenación de 293 chopos, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Lugar y fecha de la proposición.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración del a primera.

Salas de los Infantes, 26 de mayo de 1980.—El Alcalde Julián Ruiz Molinero. 3386.—2.550,00

## CAMARA AGRARIA LOCAL DE JUNTA DE TRASLALOMA

Se arrienda almacén situado en Castrobarto: Capacidad, 25 por 10 por 4 metros. Propiedad de esta Cámara Agraria. Tipo de licitación, 30.000 pesetas, en alza. Duración del contrato, doce meses.

La subasta tendrá lugar el día 15 de junio, a las doce horas, y se admitirán pliegos en sobre cerrado, hasta media hora antes.

El pliego de condiciones, en la Secretaría de la Cámara Agraria a disposición de quienes deseen examinarlo.

Para la admisión de pliegos, habrá de justificarse la constitución de garantía provisional de 500 ptas.

Castrobarto, Junta de Traslaloma, a 28 de mayo de 1980. — El Presidente, Angel Calvo García.

3364.—780,00

# Anuncios Particulares

## CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 8.341-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

3399.—140,00